Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 12/02/2025.-

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-12569-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2025 - RAF 109, referente a la adquisición de pintura para reacondicionamiento de la Oficina de Defensa de Derechos dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 72/25, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra Nota de Pedido N° 11/25, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso l), N° 1465 y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, la Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I – Capítulo I, apartado a) y N° 58/21, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 543/24.

Por ello:

SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA ZONA SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2025-RAF 109, referente a la adquisición de pintura para reacondicionamiento de la Oficina de Defensa de Derechos dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de Cotización de Compra Directa N° 09/2025-RAF 109 que forman parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, perteneciente a la RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 011MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC011 del ejercicic económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.N.A.y F. Zs N° 08 / 25.-

MBCyJ
M.S.

Lic. Gisele Ríos Fernandez
Sub. de Niñez, Adolescencia y Flia.
MBC y J - Zona Sur